



Reglamento

La dinámica **LOS MEJORES MOMENTOS SON CON PAPÁ** se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la dinámica, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la dinámica.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Asimismo, el Organizador podrá descalificar de la presente Dinámica a cualquier participante o grupo de participantes que de forma deliberada (sea sistemática o no) realicen acciones que pretendan burlar o evitar el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento. Esta promoción está dirigida para consumidores finales y, por ende, cualquier participación en la presente promoción que no sea realizada por consumidores finales que adquieren el producto exclusivamente para su consumo y el de su grupo familiar (según se definirá más adelante), podrá ser descalificada.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que durante el plazo establecido al efecto participen en la dinámica de cualquiera de las ferreterías EPA del país. Todo lo anterior en los términos especificados en este Reglamento.

Los interesados en participar deberán tener al momento de la dinámica un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica. No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Empresa Organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. Funcionarios de cualquiera de las Empresas patrocinadoras de esta dinámica que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la dinámica o la asignación de los premios; y d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.



2. Organizador: La Empresa Lanco y Harris Manufacturing Corporation SRL con cédula de persona jurídica número 3-102-202548 es la Organizadora de la dinámica y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta dinámica, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Zona Franca Bes Lote 4, Alajuela, dirigido al departamento de mercadeo, teléfono: 2438 2257

3. Plazos: Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

a. Plazo para participar: El plazo de participación es por tiempo limitado, del 10 de junio 2024 hasta el 16 de junio del 2024.

b. Fecha de la dinámica: Los ganadores de la presente dinámica son de manera instantánea dentro de la fecha establecida o hasta agotar existencias del premio, siendo este un set de herramientas Lanco. El Organizador podrá modificar las fechas de la dinámica por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la Dinámica, para no afectar las probabilidades de ganar.

4. Forma de participar: Quien desee participar en esta dinámica, deberá visitar cualquiera de las ferreterías EPA del país y comprar mínimo 5 galones ó una cubeta de SUPER COAT de Lanco en cualquier EPA del país, y reclamar su set de herramientas Lanco en el módulo de pinturas con los asesores de Lanco.

Cada persona tiene derecho de llevarse únicamente un set de herramientas sin importar la cantidad de cubetas de Super Coat de Lanco facturadas en EPA.

El Organizador se reserva el derecho para descalificar de la dinámica y de exigir la devolución del premio cuando existan razones fundadas para creer que el participante no adquiera productos para su uso personal o el de su círculo familiar.

5. Territorio: La presente Promoción será válida dentro de la República de Costa Rica en las ferreterías EPA.

6. Información del participante: El Organizador considerará como participante de la promoción a la persona física y/o jurídica que haya completado todos los pasos de la dinámica. Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la dinámica.



Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los Organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

7. Premio: En esta dinámica se regalará un set de herramientas Lanco. El mismo incluye destornilladores de precisión, herramienta de fijación, cabezales destornilladores planos y de estrella, llaves para tuercas de cabeza hexagonal y cutter.

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento. El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los Organizadores.

El ganador deberá reclamar su premio en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indiquen los Organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el Organizador. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. El costo de cualquier documentación que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable. El premio no es canjeable por efectivo.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a los Organizadores a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta dinámica.

Para ser acreedor del premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El premio es indivisible, y no podrá ser transferido.



8. Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio: Para reclamar efectivamente su premio, la persona deberá acudir por sus propios medios al módulo de centro de pinturas de Lanco en el EPA que adquirió mínimo la cubeta o los 5 galones de SUPER COAT de Lanco y deberá ser el mismo día, portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y que es mayor de edad.

Si una persona no reclama su premio dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este Reglamento, se entenderá que renuncia a su premio. Para reclamar efectivamente el premio la persona ganadora deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores.

9. Derechos de imagen: Aclaremos que este concurso no está patrocinado, administrado ni asociado de ninguna manera con EPA. Con el hecho de comentar en la publicación del concurso, los participantes, liberan a EPA y Lanco Costa Rica de responsabilidad alguna y aceptan los términos y condiciones de la misma aplicación. El hecho de participar en la dinámica implica el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Dinámica, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en la Dinámica implica el consentimiento de los participantes a que la entrega del premio se realice al aire pudiendo transmitirse por alguno de los medios que Lanco Costa Rica elija en la entrega del premio. Esta autorización no implica deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, la persona ganadora potencial y sus acompañantes deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además, la persona ganadora de esta Dinámica y sus acompañantes deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en las redes sociales de Lanco Costa Rica, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de la persona ganadora y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implica deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.



10. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación de este. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, patrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Dinámica, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Dinámica, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Dinámica. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de modificar de manera parcial o total las condiciones de este reglamento sin previo aviso.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la dinámica, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Dinámica; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

11. Suspensión de la Dinámica: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Dinámica temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores. La alteración de documentos e información sobre las personas participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Dinámica y las acciones que a juicio de los Organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Dinámica o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

12. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerán al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

13. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que



nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Uso de datos personales: Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook e Instagram o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Dinámica de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en el presente Dinámica.

La información contenida en la base de datos será de uso del organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritos, aceptando y consintiendo su tratamiento automatizado por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado. El Organizador no va a solicitar ningún tipo de información confidencial a la persona ganadora. La única cuenta oficial del Organizador en Facebook e Instagram es **@lancocostarica** y no va a solicitar información personal, ni mucho menos bancaria para participar en este u otro tipo de dinámicas. El Organizador, tampoco solicitará llenar formularios ni ingresar a enlaces.

15. Identidad de los ganadores: Al finalizar la dinámica, el nombre, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2438-2257. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.